



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2023-GM/MPH

Huancavelica, 19 de enero 2023

VISTO:

El Informe N° 009-2023-GAJ/MPH., de fecha 18 de enero de 2023, y la Opinión Legal N° 459-2022-GAJ/MPH., de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, sobre aprobación de cronograma de ejecución de obra y calendario valorizado de la Obra: "Mejoramiento del Sistema Básico del Anexo Quichua - Distrito de Izcuchaca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica afectada por el fenómeno del Niño Costero", a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 262-2022-GM/MPH., de fecha 02 de junio de 2022, se resuelve aprobar el expediente técnico actualizado del Proyecto: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Anexo Quichua del Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica afectada por el Fenómeno del Niño Costero", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 127,562.250 soles (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 250/100 SOLES), formulado a la actualización por el Consultor Ing. Carlos Gaspar Paco CIP N° 55020, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, teniendo como plazo de ejecución de 30 días calendarios (01 mes);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 542-2022-GM/MPH., de fecha 07 de diciembre de 2022, designar al Comité de Recepción de Obra, para el Proyecto: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Anexo Quichua del Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica afectada por el Fenómeno del Niño Costero", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano, Gerente de Infraestructura y Planeamiento T. PRESIDENTE
- Ing. Ángel Zuñiga Espinoza, (e) Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación. MIEMBRO
- Ing. Randy Abraham Buleje Ccorahua, Supervisor de Obra. ASESOR TECNICO
- Ing. Alcides Merino Carhuapoma, Sub Gerente de Obras. MIEMBRO SUPLENTE.

Que, mediante Informe N° 001-2022/MPH/RO-JATS., de fecha 25 de octubre de 2022, el Ing. José Antonio Torres Sueldo, Residente de Obra, remite informe de programa de ejecución de obra valorizado - actualizado, adecuado para el inicio de obra para su verificación, evaluación y trámite pertinente del proyecto: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Anexo Quichua del Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica afectada por el Fenómeno del Niño Costero", ubicado en la localidad de Quichua del Distrito de Izcuchaca;

Que, mediante Informe N° 002-2022/MPH-HVCA/S.O.-RABC., de fecha 27 de octubre de 2022, el Ing. Randy A. Buleje Ccorahua, Supervisor de Obra, remite el cronograma de obra valorizado actualizado al inicio de obra del proyecto: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Anexo Quichua del Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica afectada por el Fenómeno del Niño Costero", que se está ejecutando por la modalidad de administración Directa;

Que, mediante Informe N° 261-2022-US-SGESyL-GM/MPH., de fecha 28 de noviembre de 2022, el Ing. Elvis Nelson De la Cruz Peñares, aprueba el programa de ejecución de obra y calendario de avance de obra valorizado, conforme al siguiente detalle:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
1	OCT. 22	35,600.87	35,600.87	30.98%	30.98%
2	NOV. 22	79,331.68	114,932.55	69.02%	100.00%
TOTAL		114,932.55		100.00%	

Que, mediante Informe N° 997-2022-SGESyL-GM/MPH., de fecha 28 de noviembre de 2022, el Ing. Ángel Zuñiga Espinoza, (e) Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, aprueba el Programa de Ejecución de Obra y Calendario de Avance Valorizado de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Anexo Quichua del Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica afectada por el Fenómeno del Niño Costero";

Que, mediante Informe N° 172-2022-GINPLAT-MPH., de fecha 05 de diciembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, concluye en la aprobación del cronograma de ejecución de obra y calendario valorizado de obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Anexo Quichua del Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica afectada por el Fenómeno del Niño Costero", toda vez que estos mismos han sido aprobados por el Inspector de Obra, y avalado por el Responsable de la Unidad de Supervisión y el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación;

Que, de acuerdo al anexo N° 01 del D.S. N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30226 - Ley de Contracciones del Estado, define al **calendario de avance de obra valorizado**: El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra, así como al **Programa de ejecución de obra**: Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las



vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el metido CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado;

Que, en consecuencia, en atención a los documentos de vistos, es necesario aprobar el cronograma de ejecución de obra y calendario valorizado de la obra mencionada, en ese sentido, hace necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Anexo Quichua del Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica afectada por el Fenómeno del Niño Costero", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
1	OCT. 22	35,600.87	35,600.87	30.98%	30.98%
2	NOV. 22	79,331.68	114,932.55	69.02%	100.00%
TOTAL		114,932.55		100.00%	

Artículo Segundo. - RESPONSABILIZAR de la aprobación que contrae el artículo que antecede, a los ejecutores del proyecto y a la parte técnica vinculado del control de la ejecución de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Anexo Quichua del Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica afectada por el Fenómeno del Niño Costero".

Artículo Tercero. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, al Supervisor y Residente de Obra, y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Sub Gerencia de Obras.
Supervisor de Obra.
Residente de Obra.
Consortio EKAMAT.
Unidad de Informática.
Archivo.

